



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 08606

DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN S.A. 60.07.04-08606
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN NRO. 08195 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A UNOS BENEFICIARIOS DE LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El suscrito Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.9.8.3.1. del decreto 1007 del 2018 *Formalización de acuerdo expedido por el ministerio de ambiente* y en cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza No 023 del 2022 "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones" y

Considerando:

Que mediante ordenanza 023 del 2022 "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones" se definió el proceso de selección de beneficiarios de PSA.

Que mediante decreto departamental número 498 del 2023 se definieron los lineamientos y requisitos para el pago de los incentivos a la conservación de que trata la ordenanza 023 de 2022

Que el título 3 del decreto 498 del 2023 establece los procedimientos para el pago de incentivos por servicios ambientales a los beneficiarios definidos según lo establecido en la referida ordenanza y en la resolución 1887 del 2021 de la corporación autónoma regional del Quindío.

Que, una vez desarrollados los pasos de convocatoria, evaluación predial, requisitos habilitantes, aspectos técnicos, evaluación de inhabilidades e incompatibilidades de la información remitida en el referido proceso, es procedente realizar el pago de los incentivos y a la suscripción de los acuerdos de los que trata el título 7 del precitado decreto a los beneficiarios.

Que mediante resolución 08195 del 5 de diciembre de 2023, se indicó los beneficiarios del incentivo a la conservación por esquema de pagos por servicio ambiental.

Que en la anterior resolución se indicó que el Señor JORGE HERNÁN LÓPEZ GUZMÁN, es beneficiario del incentivo, sin embargo es necesario aclarar que este, actúa como representante legal de la Fundación Ecológica Reserva las Mellizas, identificada con NIT. 800.219.777-8 quienes fungen como propietarios del predio denominado AGUA CLARA VALLE LINDO

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo primero de la resolución 08195 del 5 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar el nombre del beneficiario del predio Agua Clara – Valle lindo así:

Nombre del beneficiario	Cedula	municipio	Predio	Área a conservar	Valor del incentivo
Fundación Ecológica Reserva las Mellizas	NIT. 800.219.777-8	Génova	Agua Clara – Valle lindo	10 hectáreas	\$7.180.760

ARTÍCULO SEGUNDO: procédase al pago de los correspondientes incentivos con cargo al rubro número 0312-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202043.086.94900-88 del CDP 6258 del 26 de julio del 2023

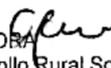
ARTÍCULO TERCERO: envíese para lo de su competencia a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindío

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase



JULIO CESAR CORTÉS PULIDO
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Proyecto: Catalina Sánchez Dávila, Contratista SADRA 
Revisó: Luis Alberto Gómez Rojas, Director Desarrollo Rural Sostenible. 